



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : MARIA FARIDY AMAR GARCES
Demandado : LUZ MERCY RINCON
Radicación : 2023-00716

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, mediante escrito allegado a través de correo electrónico el pasado 3 de noviembre, por ser procedente, se dispone a fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial de que trata el artículo 384 núm. 8º del Código General del Proceso, con el fin de determinar el estado actual del bien objeto de restitución y determinar la procedencia de la solicitud de restitución provisional elevada por la parte actora.

Por lo anterior, se programa para el día dos (2) del mes de febrero del año 2024, a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

NOTIFIQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ

ACVP